

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Consumo, por la que se establece la relación de empresas que han firmado el compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión.

Advertido error en la Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Consumo, por la que se establece la relación de empresas que han firmado el compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión, publicada

en el D.O.E. n.º 22, de 21 de febrero de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

En la pag. 549, columna 2.ª

Donde dice:

«REELE DON BENITO. S.L.»

Tintorería (Don Benito)

«LUIS VERTEL VASCONCELOS»

Debe decir:

«REELE DON BENITO, S.L.»

Electrodomésticos (Don Benito)

«LUIS VERGEL VASCONCELOS»

V. A n u n c i o s

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 1996, publicando el pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de 15 locales comerciales en Mérida.

Por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 23 de febrero de 1995, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de 15 locales comerciales en Mérida, con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de 15 locales en Mérida, 11 de ellos al sitio «Paseo de los Rosales» y los 4 restantes en el PERI de San Lázaro.

TIPO DE LICITACION.—43.000 pesetas metro cuadrado útil los 11 del Paseo de los Rosales; 35.000 pesetas dos de los del PERI de San Lázaro y 32.000 pesetas los otros dos restantes.

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, C/ Morería de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por correo certificado deberá comunicarse de forma fehaciente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía y Hacienda, calle Morería de Mérida, a las diez horas del día que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRAL DEL PLIEGO.—Podrá ser examinado en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, en calle Morería de Mérida.

Mérida, 23 de febrero de 1995.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOYER LORENTE